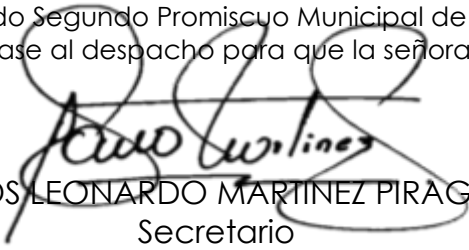




República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva - Boyacá Transversal 10 N° 9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, primero (1) de julio de dos mil veintiuno (2021). El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.


MARCOS LEONARDO MARTÍNEZ PIRAGAUTA
Secretario

Villa de Leyva, primero (1) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: FERNANDO AUGUSTO GONZÁLEZ FORERO.
DEMANDADO: JONATHAN JAIME BOHÓRQUEZ AGUDELO.
RADICACIÓN: 154074089002-2021-00055-00

Teniendo en cuenta el documento que antecede, de conformidad con lo previsto en el artículo 110 del C.G.P., en lo pertinente, CORRASE traslado por un término de tres (3) días de la recurrencia presentada, para que la contraparte presente sus objeciones. Remítase copia de la recurrencia a la parte.

Vencido el término anterior regresen las diligencias al Despacho para proveer lo que sea del caso. Por lo expuesto anteriormente, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva,

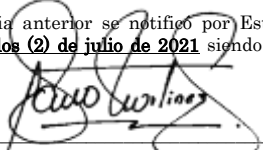
RESUELVE

PRIMERO.- CORRER traslado por el término de tres (3) días, del recurso presentado a la parte no recurrente, para que se pronuncie sobre el mismo. Remítase copia de la recurrencia a la parte.

SEGUNDO.- Vencido el término anterior, regresen las diligencias al Despacho para proveer lo que sea del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
Jueza

JUZGADO 2° PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notificó por Estado No. 024, de hoy dos (2) de julio de 2021 siendo las 8:00 A.M.  Marcos Leonardo Martínez Piragauta Secretario



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva - Boyacá Transversal 10 N° 9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE VILLA DE LEYVA-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8d08d834a7530b68868c1e6833565824dcd74ea74d02fb2405113f96ea7242c2

Documento generado en 01/07/2021 06:26:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>